

AVISO AL PÚBLICO



Se hace del conocimiento de los litigantes y del público en general, que el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en Sesión Extraordinaria Privada celebrada el veintiséis de mayo del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tomó el acuerdo siguiente:

El primer periodo vacacional correspondiente al año 2016, para los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, será del 16 de julio al 1 de agosto del presente año, debiéndose reanudar labores el día martes 2 de agosto del año que transcurre.

Consecuentemente en materia civil, familiar y mercantil los términos quedarán interrumpidos, ya que los Juzgados permanecerán cerrados durante dicho periodo.

En materia de Control Constitucional, Penal e Impartición de Justicia para Adolescentes, se establecerán guardias de servicio para conocer de asuntos urgentes y términos constitucionales en Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia, así como el Juzgado Segundo del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el Juzgado Segundo del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, el Juzgado de Instrucción Especializado en la Impartición de Justicia para Adolescentes y los Juzgados del Sistema Penal de Corte Adversarial-Acusatorio y Oral de los distritos judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras, respectivamente.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., MAYO 26 DE 2016.
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE TLAXCALA.